

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 80º período de sesiones

Roma, 17 y 18 de diciembre de 2003

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS BASADO EN LOS RESULTADOS

1. Como consecuencia de la aprobación por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2003 de los documentos EB 2003/79/R.2 (“Estructura y aplicación de un sistema de asignación de recursos basado en los resultados en el FIDA”) y EB 2003/79/C.R.P.3, en que se establece el marco del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) en el FIDA, el Fondo empezó la tarea de planificar el régimen y los procedimientos de trabajo del PBAS. Entiéndase que el sistema en conjunto evolucionará permanentemente a la luz de la experiencia, pero, concretamente, habrá de crearse un sistema operativo que traduzca los principios del diseño en mecanismos que permitan producir evaluaciones y asignaciones concretas atendiendo a los resultados, de aquí a septiembre y diciembre de 2004. Hasta ahora, la preocupación fundamental del FIDA ha sido definir *procedimientos* que fomenten la viabilidad y exactitud del sistema, con la conciencia de que sólo se podrá lograr un sistema pertinente y viable una vez que esos procedimientos hayan sido puestos en práctica.

La estructura de gestión del PBAS

2. El PBAS se administrará conforme a una estructura vertebrada de manera equilibrada por las siguientes funciones objetivas y complementarias:

- a) ***Una función de adopción de decisiones.*** Esta función, ejecutada en el plano del Equipo directivo superior, velará por la observancia del marco normativo aprobado del PBAS y aprobará las asignaciones anuales de recursos por países con miras a su presentación a la Junta para que ésta las apruebe en el contexto del programa de labores y presupuesto anual del FIDA, así como las evaluaciones de los resultados de los países en que aquéllas se basen.
- b) ***Una función de asignación de recursos.*** Esta función interdepartamental objetiva traducirá las evaluaciones de los resultados de los países en puntuaciones de los países y asignaciones de los recursos a éstos.

- c) **Una función de evaluación de los resultados de los países.** Esta función tiene diferentes niveles: en primer lugar, están las evaluaciones de los resultados de los países efectuadas por los equipos en los países, constituidos por los gerentes de operaciones para el país (GOP) pertinentes y el economista regional, además de los representantes del Departamento de Finanzas y Administración (FAD) y del Departamento de Asuntos Externos (EAD). El director correspondiente de la división regional se encargará de la comparabilidad de los datos entre divisiones y del control de la calidad de las evaluaciones. Además de esto, velará por la comparabilidad y el control de la calidad un grupo de contacto operacional del PBAS integrado por funcionarios del cuadro orgánico de todas las divisiones del Departamento de Administración de Programas (PMD), además de representantes del FAD y del EAD, que actuarán como grupo asesor y prepararán las decisiones del nivel siguiente. Por último, se aprobará la totalidad de las evaluaciones de los países para presentarlas a los encargados de la función de asignación de recursos y, posteriormente, a los de la función de adopción de decisiones en el plano directivo superior, formado por el equipo directivo del PMD y administradores del FAD y del EAD.

3. Se está trabajando en el diseño pormenorizado de esta estructura de gestión y se está teniendo sumo cuidado en asegurar que las evaluaciones de los resultados de los países sean de gran calidad y se basen en el conocimiento del país, en la coherencia normativa y la comparabilidad intraregional e interregional de datos y en el control objetivo de la calidad.

Las fases de aplicación del PBAS

4. Para planear la puesta en práctica del PBAS, a mediados de noviembre se estableció el mencionado grupo de contacto operacional interno sobre el PBAS, integrado por un miembro y dos miembros sustitutos de cada división del PMD, fundamentalmente GOP, y representantes del FAD y del EAD, y dirigido por el economista principal del Departamento de Administración de Programas. Actualmente, las aportaciones de consultores externos contratados por períodos breves respaldan la labor de este grupo, que avanza a buen ritmo y consiste en planear el inicio de la aplicación del PBAS en tres fases:

- a) **Una fase de desarrollo**, en la que se traducen en la práctica los indicadores de los resultados de los países y su aplicación; se elaboran las directrices operacionales para las evaluaciones de los resultados, las técnicas, los métodos, los instrumentos y los procedimientos para hacer que la evaluación de los resultados sea operativa; se establecen los flujos y procedimientos de trabajo del ejercicio anual de evaluación de resultados y se definen los “cómo, dónde, cuándo y por quién” del ejercicio de evaluación. Para que sean posibles las evaluaciones de los países, es absolutamente necesario que se faciliten a los GOP y a los equipos en los países, directrices claras sobre los indicadores, fundadas en las posibilidades prácticas de los GOP y en el tipo de datos disponibles en el país. Sólo se podrán elaborar estas directrices en colaboración con los propios GOP, y deberá hacerse a la luz de las consultas que se mantengan y de la experiencia.
- b) **Una fase de ensayo**, en la que se ensayen las herramientas y los procedimientos elaborados sobre la realidad operativa y se alcance una interpretación compartida de su aplicación, mediante el establecimiento de bases de referencia en el que varios países seleccionados sean objeto de una evaluación colectiva de resultados entre divisiones y dentro de las mismas. Para que el FIDA pueda aplicar los criterios sobre resultados del PBAS e interpretar las calificaciones de los países de manera sistemática en los diferentes países y regiones, primero se aplicará el PBAS a diez países de referencia (es decir, dos por región) convenidos en todo el FIDA. En este contexto, a partir de los

resultados de las calificaciones de los países, cada división regional elegirá y aplicará los criterios sobre los resultados del PBAS a dos países de referencia (uno que probablemente haya alcanzado buenos resultados y otro que probablemente tenga problemas sectoriales). Gracias a esta actividad, se llevarán a cabo además las actividades de información y capacitación concebidas en la fase de desarrollo. Se trata de que los funcionarios pertinentes del PMD se familiaricen con las técnicas, los instrumentos y los procedimientos de evaluación, como preparación para el posterior establecimiento de bases de referencia. Como resultado de esto todos los funcionarios pertinentes del PMD adquirirán una comprensión clara de sus tareas y responsabilidades a este respecto.

- c) *Una fase de aplicación*, en la que se producirán las verdaderas evaluaciones de los resultados, que en último término constituirán la base del cálculo de las asignaciones a los países, y que se comunicarán a la Junta Ejecutiva en septiembre y diciembre de 2004.

5. Se espera terminar la fase de desarrollo a finales de enero de 2004; la fase de ensayo a fines de marzo de 2004 y la fase de aplicación en lo tocante a las primeras evaluaciones a finales de mayo o principios de julio de 2004.

6. La **labor actual del grupo de contacto operacional sobre el PBAS**, que abarcará hasta finales de año, está muy avanzada y se centra en: el diseño pormenorizado del proceso de evaluación de los resultados de los países; el proceso de evaluación de las carteras de los países; las consultas en los países (con los Ministerios de Agricultura y Finanzas, otros organismos oficiales pertinentes, las organizaciones de las Naciones Unidas competentes, los donantes bilaterales que actúan en el sector de la reducción de la pobreza rural y ONG nacionales o internacionales cualificadas); y la integración de los procesos, que también abarca los pertinentes procesos en curso en el FIDA (por ejemplo, el proceso de examen de la cartera y los procesos de los COSOP). En enero de 2004 el grupo de contacto centrará su tarea en los indicadores para las evaluaciones de los resultados del sector rural, basándose en el Anexo 1 del documento EB 2003/79/R.2/Rev.1, recientemente terminado, y en la concepción de la fase de ensayo y establecimiento de referencias de base.